

TEMPORADA PISCINAS 2026

Periodo de funcionamiento: del **5 de junio al 13 de septiembre (previsiblemente).**

Horario de funcionamiento:

- Laborables de 11:00 a 21:00 horas.
- Fines de semana y Festivos de 10:30 a 21:00 horas ininterrumpidamente.
- A partir del 16 de agosto de 11:00 a 20:30 horas.

Limitaciones de uso:

1. Queda prohibido el uso de las instalaciones de baño, fuera de estos horarios, e incluso en ellos, cuando no hubiera presencia de socorrista en el recinto de piscinas (puertas de acceso cerradas).
2. El socorrista está capacitado y facultado para suspender el acceso al baño por hechos puntuales que, a su exclusivo criterio, lo justifiquen, informando a posteriori de la decisión tomada.
3. No acceder a playas, ni piscinas, cuando las máquinas de limpieza estén operando en su interior.
4. Las personas que padezcan alguna enfermedad transmisible o se encuentren en fase de convalecencia, no deberán hacer uso de las piscinas.
5. No podrá accederse al interior de la zona vallada (playas y piscinas) con ropa y calzados de calle.
6. Es preceptivo ducharse con antelación a sumergirse en la piscina. Los pies deberán lavarse cada vez que se entra a la zona vallada (playas y piscinas) desde el césped.
7. Es preceptivo el uso de gorro de baño para aquellas personas con melena que no la lleven recogida.
8. No está permitido bañarse con gafas de sol, ni introducir juguetes, colchonetas, balsas, balones y otros hinchables (excepto manguitos y flotadores) a los vasos.
9. En la piscina rectangular tienen preferencia de uso las personas que practiquen natación en la parte central, respetando las calles marcadas. En este caso se evitarán juegos que pudieran molestar.
10. En las zonas verdes no está permitido jugar al balón, cocinar, organizar comidas, ni tampoco la presencia de bicicletas, patinetes, perros, gatos, hurones, roedores, u otros animales.
11. Las sillas, tumbonas y mesas que se saquen a la zona verde deberán ser retiradas tras su uso.
12. No se pueden dejar, abandonados o tirados, desperdicios en el recinto de piscinas, playas, zona de césped ni club social. Se depositarán en las papeleras.
13. La Comunidad no se responsabiliza de los incidentes que puedan ocurrir como consecuencia del incumplimiento de las normas de uso. Los menores de 12 años deben estar en todo momento, bajo la supervisión de sus responsables.

Invitaciones:

Cualquier vecino podrá invitar a las personas que estime conveniente, a que disfruten de las instalaciones de la Floresta, en particular de las piscinas. La invitación deberá ser formal e inscrita en Conserjería con antelación, dejando constancia de quien es el anfitrión que va a acompañarlos, y estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- No se considera invitación la de aquellas personas que pernoctan en el Conjunto Residencial.
- El anfitrión deberá estar con los invitados.
- Los desperfectos que ocasione el invitado serán atendidos económicamente por el anfitrión.
- Un máximo de 5 invitaciones para cualquier día.

Club social:

- Durante la temporada de piscinas, el club social permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta las 22 horas de domingo a jueves y hasta las 12.00 pm los viernes, sábados y vísperas de festivos.
- Las mesas y sillas del club social que los usuarios saquen al exterior, deberán recogerlas al interior del local tras su uso.
- Asimismo, los propietarios que usen sus propias hamacas deberán retirarlas de las piscinas al acabar la piscina y retirarlas del Club Social, al finalizar la temporada.



NUMA CONSULTORES 2025/21
C/ JOSÉ M. LACARRA DE MIGUEL, 2 Local
50008 - ZARAGOZA
C.I.F. B99450587

